



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA, el Término de Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena para el proyecto "CONSTRUCCIÓN GIMNASIO POLIDEPORTIVO LAS COMPAÑÍAS", Código BIP 20106396-0.

RESOLUCION Nº: 5025 / 2011

La Serena , 24/11/2011

**TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
02 DICIEMBRE 2011
CONTRALOR REGIONAL**

**Código de Verificación: 2011BFAF5FC33204EF17842579530055B0D3
Visite el Portal Institucional de la Contraloría (<http://www.contraloria.cl>)**

VISTOS:

- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley Nº 20.481, de Presupuesto para el Sector Público año 2.011;
- El Decreto Nº 249 de fecha 11 de marzo de 2.010, del Ministerio del Interior;
- Los Acuerdos Nº 4.987 y Nº 4.872 , ambos del año 2.011, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución Nº 67 de fecha 21 de junio de 2006, del Gobierno Regional de Coquimbo, que crea las asignaciones presupuestarias para el año 2.011;
- La Resolución Nº 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:**RESUELVO:**

1. APRUEBASE, el Término de Convenio Mandato de fecha 23 de junio de 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, por el cual se otorga mandato a dicho Municipio, constituyéndolo en Unidad Técnica para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN GIMNASIO POLIDEPORTIVO LAS COMPAÑÍAS", Código BIP 20106396-0, cuyo texto es el siguiente:

TÉRMINO DE CONVENIO MANDATO

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO Y MUNICIPALIDAD DE LA SERENA. Proyecto: "CONSTRUCCIÓN GIMNASIO POLIDEPORTIVO LAS COMPAÑÍAS", Código BIP 20106396-0.

En la ciudad de La Serena, a 23 de junio de 2.011, comparecen por una parte, como mandante el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT Nº 72.225.700-6, representado por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional don SERGIO ALFREDO GAHONA SALAZAR, cédula de identidad Nº 9.533.365-6, chileno, casado, Administrador de Empresas, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat Nº 350, y la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, RUT 69.040.100-2, representada por su Alcalde, don RAÚL FERNANDO SALDIVAR AUGER, cédula de Identidad Nº 5.842.069-7, chileno, Profesor de Estado, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Prat Nº 451; quienes acuerdan lo siguiente:

PRMERO: Teniendo Presente: El Acuerdo Nº 4.987 del Consejo Regional de Coquimbo, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 506 de fecha 25 de mayo de 2.011, que eliminó la priorización del proyecto "CONSTRUCCIÓN GIMNASIO POLIDEPORTIVO LAS COMPAÑÍAS" Código BIP 20106396-0, en razón a que el proyecto fue reevaluado por el organismo técnico y nuevamente priorizado mediante acuerdo Nº 4.872 de fecha 16 de febrero de 2.011, las partes ponen Término al Convenio Mandato suscrito con fecha 10 de mayo de 2.006, aprobado mediante Resolución Nº 67 de fecha 21 de junio de 2.006, del Gobierno Regional de Coquimbo.

SEGUNDO: Producto de lo anterior, la Municipalidad de La Serena deberá rendir los recursos entregados por concepto de "Gastos Administrativos" y hacer devolución de los recursos no invertidos.

El presente instrumento se firma en 3 ejemplares del mismo tenor
Previa lectura, ratifican y firman:

Firmado:

SERGIO GAHONA SALAZAR- INTENDENTE REGIONAL
RAÚL SALDIVAR AUGER- ALCALDE COMUNA DE LA SERENA

anótese, refréndese, tómesese razón y comuníquese



SERGIO ALFREDO GAHONA SALAZAR
INTENDENTE
GABINETE

SGS / LHGMLVDMCTGRPB / plfc

DISTRIBUCION:

JAVIER POBLETE - Administrativo - DEPARTAMENTO JURIDICO
ISABEL ALEJANDRA FIGUEROA - Profesional - DEPARTAMENTO JURIDICO
PATRICIA LORENA FIGUEROA - Profesional - DEPARTAMENTO JURIDICO
OSCAR GALVEZ - Encargado de Unidad - OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799